



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1643
Pucón, 09/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MUÑOZ ÑANCO MARIA TERESA Rut [REDACTED]
: 14,000 CATORCE MIL PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO SEGUN D.E.
: 09/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	968	08/06/2009	14,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		14,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	14,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	14,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		14,000
	Sumas Iguales	28,000	28,000

REFRENDACION



SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADORA



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33742

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC.DESAR.COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO N° 960

PUCON, 8 JUN 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por

Don (a) MARIA TERESA MUÑOZ RANCO.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declarése en estado de necesidad manifiesta a

Don (a), MARIA TERESA MUÑOZ RANCO, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en Llafenco de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en \$ 14.000.- (Catorce mil pesos).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia Social a Personas Naturales" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CH/NMDS/CFF/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

.....
CONTROL

2401.007001

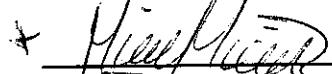
6500000

3851.760

2648.240

5559
2273

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL



MARIA TERESA MUÑOZ NANCO
SOLICITANTE



* NANCY DIAZ SOTO
ASISTENTE SOCIAL